



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LOTERIA

Regalo de 50 céntimos de participación en el número

20.744

de la Lotería de Navidad, a los suscriptores que anticipen 6 pesetas por la suscripción del año 1916.

PROPUESTAS

Aunque aún no se ha publicado en la *Gaceta*, la relación de propuestas para las Escuelas nacionales, dotadas con 625 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 29 de octubre último, para su provisión en propiedad, es la siguientes:

Para Maestro.—D. Demetrio I. Blázquez, para Torija, con 11 años, 2 meses y 20 días de servicios; Dionisio Vecino, Ribatejada, 10-29; Ladislao M. Chumillas, Villanueva Pardillo, 8-2-17; Jesús J. Gutiérrez, Los Molinos, 7 4-6; Andrés Manro, Brieva, 6 5-17; Juan López, Garganta de los Montes, 6 5 12; Francisco Calvo, Madrona, 5-5-20; Andrés Domínguez, Villar del Horno, 5-5-8; Isidoro Herranz, Ablanque, 4-5 25; Constancio Martín, Sequera del Fresno, 2-10 12; Santos E. Martín, Collados, 10-15; Jesús A. Gómez, Alares de los Montes, 10-14; Francisco Mantrana, San Benito, 10-5; Maximino González, Castiltierra, 9-25.

Aspirantes al reingreso en el Magisterio (artículo 33 Real decreto de 19 de agosto de 1915).—D. Pablo Suárez, para Santa María de Riaza, con 14 años 2 meses y un día de servicios; Nicolás R. Martín, Becerril, 11-2-2.

Para Maestra.—Doña Teresa Gamboa, para Robledo de la Jara, con 15 años, 4 meses y 3 días de servicios; María A. Vivar, Villamiel, 14-1-12; Luisa Aparicio, Totanes, 12-7-7; Visitación Martínez, Campo de Criptana, 10-11-1; Catalina Herraiz, Sisante, 10-1-11.

Aspirantes al reingreso en el Magisterio (art. 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915).—Doña Agustina Fernández, para Ituecas, con 12 años, 2 meses y 8 días de servicios; Rufina Villaseñor, Robledo de Moral, 7-7-27; Magdalena Martínez, Torrejón de la Calzada, 3-6-13; Tomasa Soler, Sisante (Auxiliar párvulos), 3-26.

Excluidos.—D. Antonio Sendín, D.^a María Martínez y María Sobrino, por solicitar Escuelas no anunciadas; Leocadia Sedano, por haberse recibido su expediente fuera de plazo; Ana Rubio, por hallarse fechado y haberse recibido su expediente fuera de plazo; Eusebia Pillado y Cenaida Cruz, por no hallarse certificadas y haberse recibido sus hojas de servicios fuera de plazo; María Ortiz, por falta de la hoja de servicios; Francisca Ibáñez, por aparecer su hoja de servicios con enmiendas que la hacen ilegible; Carmen León, por falta de instancia acompañatoria de su hoja de servicios, y Jacinta Martín, por falta de instancia, no habiéndose anunciado las Escuelas que indica en su hoja de servicios.

SECCION OFICIAL



Real orden declarando con carácter general que en el art. 31 del Real decreto de 19 de Agosto último están comprendidos todos los maestros que figuren en el Escalafón general del Magisterio con la nota de derechos limitados, percibiendo sus haberes con cargo al presupuesto del Estado y tengan oposiciones aprobadas:

«Visto el expediente incoado por D.^a Manuela Orellana Pereira, maestra nacional de Cabaña (Coruña), solicitando plenitud de derechos:

Considerando que el art. 30 del Real decreto de 19 de Agosto último determina que todos los maestros de 1.000 y de 625 pesetas que tengan oposiciones aprobadas adquirirán plenitud de derechos para los efectos de los ascensos en el Escalafón general:

Considerando que el espíritu de dicho artículo no puede tener un carácter restrictivo, ya que el Real decreto citado es un todo armónico y está inspirado en amplios conceptos favorables al Magisterio público, por lo que el citarse en él las categorías de 1.000 y 625 pesetas no puede tener otro objeto que el de determinar la distinción entre categorías de concurso y oposición:

Considerando que este criterio se robustece por el mismo art. 32, ya que este concede el ascenso hasta 1.500 pesetas a los que no tienen oposiciones aprobadas, y no podrían ser éstos de mejor condición que aquéllos:

Considerando que la interpretación propuesta no hace sino robustecer y aclarar el acuerdo contenido en dicho Real decreto:

Considerando que la única excepción que es preciso establecer respecto a la adquisición de plenitud de derechos es la de aquellos maestros que no sirven escuelas sostenidas con fondos del Estado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que se acceda a lo solicitado por doña Manuela Orellana Pereira.

2.^o Que se declare con carácter general que en el art. 31 del Real decreto de 19 de Agosto último están comprendidos todos los maestros que figuren en el Escalafón general del Magisterio con la nota de derechos limitados, percibiendo sus haberes con cargo al presupuesto del Estado y tengan oposiciones aprobadas.—El director general, Bullón.—Señor Rector de la Universidad de Santiago.»



Otra resolviendo consulta sobre colocación de opositores:

«Vista la consulta elevada a este Ministerio por el Rectorado de Valencia, relativa a las dificultades surgidas para colocar a los opositores a Escuelas del turno libre,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare que el artículo 14 del Real decreto de 19 de agosto último, al disponer que se otorgue a la oposición libre con mil pesetas el 50 por 100 de las plazas que resulten vacantes después de resueltos los concursos rápidos, se refiere no solo a las desiertas sino a las resultas, por lo que debe haber plazas suficientes para los opositores, ya que los sueldos son los reservados en corridas de escalas.

Respecto a las vacantes posteriores deberá aplicarse dicho artículo 14 otorgando a los interinos y sustitutos el 50 por 100 con 625 pesetas, y dando el otro 50 por 100 a los aspirantes que procedan de oposición libre, siempre que haya vacantes de sueldo reservadas a tal turno en corrida de escalas o lo consientan los créditos presupuestos.

Lo que deberán tener en cuenta los demás Rectorados, con carácter general.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de noviembre de 1915.»

(Gaceta del 29.)



Otra sobre prohibición de solicitar Escuelas en concurso de traslado:

«Ilustrísimo Sr.: Habiendo surgido dudas acerca de la aplicación del número 5.º de la Real orden de 4 del corriente, vistas las peticiones formuladas y a fin de evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse a los Maestros nacionales de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare que la prohibición de solicitar Escuelas en concurso de traslado por los Maestros que hubieren obtenido otras por permuta en los cinco años anteriores, empiece a regir sólo respecto de aquellos que incoaron los expedientes con posterioridad a la publicación de la mencionada Real orden.

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de noviembre de 1915.»

(Gaceta del 29.)

UNA CONFERENCIA

El sabio e ilustre catedrático de Derecho internacional D. Rafael Conde y Luque, rector de la Universidad Central, dió el lunes último una conferencia en la Unión Iberoamericana, en Madrid, cuyo tema fué «Consideraciones sobre la guerra».

En su desarrollo estuvo felicísimo el Sr. Conde y Luque y los aplausos unánimes de la numerosa concurrencia que le escuchaba, fué el premio a su cálida y sincera peroración.

Imposible nos es, por carecer de espacio, copiar todos los párrafos brillantes de su conferencia; pero no podemos sastraernos a dar a conocer algunos:

«La segunda causa del conflicto a que asistimos radica en el egoísmo de los Estados. Supongamos que se realizara la última aspiración del gran Imperio alemán, que el kaiser entrara en Constantinopla, que conquistara el Egipto y la India... Jamás se ha dado el caso de que un hombre domine en el mundo. Napoleón lo intentó y tuvo su Santa Elena. ¿Y cuántos van a tenerla...!»

«Y no quiero enumerar hechos de todos conocidos,

porque pretendo ser imparcial por lo mismo que no estoy contagiado, como algunos españoles que, sin importarles nada, cuando llegan a su noticia catástrofes de que no hay nombre, cual el hundimiento del «Lusitania», se sonríen y se les alegra el semblante, lo cual ni es generoso, ni es noble, ni es español, porque no significa valor ninguno.»

Vaya nuestro aplauso al sabio Rector, que supo poner el dedo en la llaga al tratar de la cuestión palpitante, y únase nuestra humilde felicitación a las muchas que le ha prodigado justamente la Prensa de la nación.

Calzados hechos a mano. Se garantiza la duración. Precios sin subida, por las muchas existencias.

Bazar Parísien.—Mayor baja, 31

(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

MITIN DE LOS MAESTROS INTERINOS

El 28 del pasado mes, como estaba anunciado, nos reunimos en la Casa del Pueblo, de Madrid, 248 Maestros, con el objeto de celebrar un mitin, para tratar de la redención de nuestra clase.

Abierta la sesión, el Sr. Secretario da lectura de 400 adhesiones recibidas. Terminada ésta, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Goy en representación de los interinos de la provincia de Guadalajara.

Empieza haciendo un llamamiento a la clase interina en particular y a todas las personas cultas en general, con motivo de que presten su valiosísimo concurso para la redención de nuestra clase; y de este modo, la cultura de la nación española llegue a alcanzar su grado máximo.

Después, en un sencillo dictamen, hace ver que la Unión es la fuerza, y axiomático es que cuanto más numerosa sea esa unión, mayor será esa fuerza, tanto moral como material.

Pone de manifiesto haya Gobiernos que consientan a funcionarios en los Ministerios desempeñando cargos y cobrando nóminas en provincias; mientras el Maestro interino se muere de hambre.

En uso de la palabra el Sr. Pardo, director del periódico *El Maestro Irredento*, empieza dando las gracias a la Junta directiva de la Casa del Pueblo por su valiosa ayuda en esta causa.

Después, en un razonado discurso, nos hace ver los perjuicios que nos está irrogando la Caja de derechos pasivos del Magisterio con no pertenecer al Estado. Habla de los 4.500 expedientes que están en el Ministerio por resolver y dice que el motivo de que esto no se lleve a la práctica es debido a que la Caja susodicha perdería un ingreso de dos millones de pesetas. Hace la advertencia que no queremos que el profesorado sufra perjuicio ninguno, pero sí que el Estado busque otras fuentes de ingreso para dicha Caja. También expuso, con muy buen acuerdo, que a los Gobiernos lo que les conviene es que haya Maestros interinos, pues cuantos más haya, más analfabetos habrá en España. Y eso está claro: el Maestro interino, en el año, está (el que más) de cuatro a cinco meses regentando una misma Escuela; de lo que resulta que en este corto espacio de tiempo casi el Maestro no puede llegar a conocer el carácter de 70 u 80 niños que asisten a la escuela. ¿Y sin conocer el carácter se puede dar una educación llana y terminante? No.

Ahora bien; cuando este Maestro tiene allanado el camino para entrar de lleno en la educación de los niños, puesto que conoce el carácter, entonces deja de regentar dicha Escuela y viene el Maestro propietario, que tiene que empezar a andar el camino que el interino tenía andado. Este Maestro, en el primer concurso, pide mejor Escuela, y entonces esa Escuela queda cerrada otros tres o cuatro meses, tiempo suficiente para que los niños pierdan lo que hayan aprendido. ¿Quién es el perjudicado aquí? El niño. Esta y no otra es la organización de la enseñanza en la nación española.

Habla el compañero Luis Martín (de Madrid). Hace un razonado dictamen del sueldo irrisorio que percibimos.

Enaltece la palabra Profesor de Primera enseñanza, diciendo es la más sagrada que existe, y por último nos hace ver la necesidad que tenemos de unirnos y ver la manera de llevar una representación al Parlamento para que defienda nuestra causa.

Se da lectura a una carta del Sr. Martínez Page referente al acto que se está celebrando y se acuerdan las conclusiones siguientes:

1.^a Protestar sobre la pasividad del Gobierno en los asuntos de la Enseñanza.

2.^a Que de la Caja de Pasivos se encargue el Estado.

3.^a Celebrar una Asamblea magna en Madrid, bien coincida con la de Barcelona, o días antes, con el objeto de tratar cuantos asuntos afecten a la Primera enseñanza, e ingresar en la Unión General de Trabajadores.

4.^a Nombrar una comisión para la organización de dicha Asamblea.

5.^a Dar las gracias a todas cuantas personas se interesen por nuestra causa, y en particular a la prensa.

UN MAESTRO.

Pellizas.—Inmenso surtido; precios sin competencia. Adquirirlas en el

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31

(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

Y ahorraréis dinero

ESCUELAS VACANTES

OPOSICIONES, TURNO LIBRE

Rectorado de Zaragoza.—*Oposiciones en turno libre para proveer escuelas de primera enseñanza, vacantes en la provincia de Navarra.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 8 de abril y reales órdenes de 18 de mayo de 1914 y 11 del mismo mes del año actual, se anuncia la provisión en propiedad, con 1.000 pesetas, sin retribuciones, de las siguientes escuelas, vacantes en la provincia de Navarra:

PARA MAESTRO.—*Escuelas unitarias:* Aibar.—Burgui.—Gallipienzo.—Monreal.—Urtarroz.—Valcarlos.—Burguete.—Noain.—Enguí.—Garayoa.—Salinas de Ibargoiti.—Lizoain.—Orbaiceta.—Cáteda.—Lumbier.—Ochagavía.—Carcar.—Cirauqui.—Lerín.—Los Arcos.—Los Arcos.—Lodosa.—Mañeru.—Artazu.—Ayegui.—Soslada.—Lorca.—Eraul.—Aranaz.—Errazu.—Goizeta.—Puente la Reina.—Ciordia.—Echauri.—Lecunza.—Olagüe.—Añezcar.—Echarrén de Araquil.—Villanueva de Araquil.—Bernete.—Almandoz.—Berroeta.—Elvetea.—Oronoz.—Astrain.—Guendulain.—Oricain.—Subiza.—Irañeta.—Olcoz.—Ucar.—Orisoain.—Artajona.—Artajona.—Mendigorría.—San Martín de Unx.—Cintruénigo.—Corella.—Ochoví.—Arrieta.

Auxiliares: Lerín.—Mendavia.—Alsasua.—Olitte.—Ablitas.—Corella.—Valtierra.—Villafranca.

PARA MAESTRA.—*Escuelas unitarias.*—Aribe.—Ardanaz de Egüés.—Torres de Elor.—Zulueta.—Iroz-Zuriain.—Larrasoña.—Villabeta.—Irurozqui.—Abaigar.—Larrión.—Armañanzas.—Izurzu.—Metanten.—Mues.—Alloz.—Lácar.—Lezaun.—Villanueva de Yerri.—Zuñiga.—Eguiarreta.—Erroz-Izardiaga.—Yabar.—Eguaras.—Arrayoz.—Yaben.—Muruastrain.—Unanua.—Torrano.—Galar.—Salinas de Galar.—Larrumbe.—Leta.—Arruiz.—Baraibar.—Artazcoz.—Izcua.—Mendivil.

Auxiliares.—Corella.—Lerín.—Mendavia.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los maestros que reunan los siguientes requisitos:

1.^o Ser español, mayor de veintiún años, cumplidos al comenzar los ejercicios, lo que se probará con

la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, a cuyo efecto se acompañará la certificación del Registro de Penados.

2.^o Poseer el título de maestro, o tener aprobados los ejercicios de reválida, lo cual se justificará con la correspondiente certificación.

Los que sirvan escuelas en propiedad sólo acompañarán a la correspondiente instancia su hoja de servicios.

Los que sirvan escuelas interinamente, además de la hoja de servicios, acompañarán la partida de nacimiento.

Los demás acompañarán los mismos documentos que los meramente titulados.

Los documentos llevarán las correspondientes pólizas de reintegro.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, extendidas en papel de una peseta, a este Rectorado, pero las presentarán debidamente documentadas, en la Sección administrativa de primera enseñanza de Pamplona, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las oposiciones se efectuarán en Pamplona, con sujeción al reglamento de 3 de junio de 1910.

La relación de aprobados y la propuesta y adjudicación de escuelas se ajustarán a lo prescrito en los números 12 a 14 de la Real orden de 18 de mayo de 1914.

Los opositores nombrados para las escuelas que se adjudiquen vendrán obligados a tomar posesión de las que se les designe.

Ni para formación del Cuerpo de aspirantes, o por razón de empate en la calificación, ni por ninguna causa o pretexto, se proveerán más escuelas que las anunciadas. Solamente aplicando la orden de 16 de junio último, serán agregadas tantas escuelas más cuantos sean los maestros en propiedad de Navarra que obtengan escuela en estas oposiciones.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1915.—El rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(*Gaceta* 19 de noviembre).

*

*

OPOSICIONES, TURNO RESTRINGIDO

Rectorado de Zaragoza.—*Oposiciones en turno restringido para maestros de Navarra.*—De acuerdo con lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de mayo de 1914 y 11 del mismo mes del año actual, se anuncia la provisión, mediante oposición en turno restringido, de 34 plazas de 1.000 pesetas para maestro, y 20, con igual dotación, para maestra, no designando escuela, porque los aprobados dentro del expresado número de plazas habrán de continuar en la misma escuela que desempeñen.

Las plazas que queden sin proveer se adjudicarán por antigüedad a los maestros propietarios de escuelas de Navarra que disfruten sueldo de 625 pesetas.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los maestros que sirvan en propiedad escuelas de la provincia de Navarra, dotadas con sueldo de 625 pesetas.

Quedan excluidos de ellas los maestros nacionales que sirvan fuera de Navarra, los de Patronato y los de escuelas de sostenimiento voluntario.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, extendidas en papel de undécima clase, a este Rectorado, y las presentarán en la Sección administrativa de primera enseñanza de Pamplona, acompañadas de la correspondiente hoja de servicios, cerrada en 1.^o del mes corriente, haciéndolo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y, en su día, acreditarán buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación al Tribunal de informes de la

Inspección, votos de gracias, trabajos escolares, etc. Los ejercicios se efectuarán en Pamplona, con sujeción a lo prescrito en el art. 9.º del reglamento de 25 de agosto de 1911.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1915.—El rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(*Gaceta* de 19 de noviembre).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso rápido de traslado para la provisión en propiedad de escuelas nacionales de primera enseñanza con 625 pesetas de dotación anual.

De conformidad con las vigentes disposiciones, se anuncian para su provisión en propiedad por medio de este concurso las escuelas nacionales de primera enseñanza, con dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que a continuación se expresan:

Para proveer en maestro.—*Provincia de Granada.*—Alicun de Ortega.

Para proveer en maestra.—*Provincia de Granada.*—Jatar, maestra, y Cortijos de Rubite y Ventaquemada (Cúllar-Baza), mixtas.

Provincia de Jaén.—Venta de los Santos (Montizón), mixta.

Provincia de Almería.—Saliente Bajo (Albox), mixta.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, a este Rectorado dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, por el orden de preferencia que se deseen.

Las hojas de servicio se cerrarán con fecha 1.º de noviembre actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La única circunstancia de prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de escuela en propiedad.

Además de los maestras y maestros de la categoría de 625 pesetas que actualmente desempeñan escuelas en propiedad, únicos que pueden tomar parte en este concurso, podrán también solicitar las vacantes anunciadas los maestros y maestras que después de haber prestado servicios en propiedad en escuelas de dicho sueldo o inferior dotación, se encuentren fuera de la enseñanza y no estén incapacitados por expediente gubernativo o sentencia, sin previa rehabilitación, a los cuales se les adjudicará escuelas no solicitadas por los que se hallaren en servicio activo, o de las que resulten vacantes del traslado, siendo el orden de preferencia entre ellos el mayor tiempo de servicios en propiedad, y, en igualdad de éstos, la superioridad del título, según lo dispuesto en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Granada, 15 de noviembre de 1915.—El vicerector, *José Pareja*.

(*Gaceta* del 26 de noviembre.)

Gabanes para invierno. No comprad sin ver las novedades y precios del **Bazar Parísien.**—Mayor baja, 31

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE DICIEMBRE

Días de asueto: 5, 12 y 19, domingos; 8, Purísima Concepción de Nuestra Señora; 23, santo de S. M. la reina Victoria Eugenia, y del 24 inclusive al 31, vacaciones de Navidad.

Concurso general de traslado a escuelas nacionales de primera enseñanza.—Los Rectorados de Murcia, Oviedo, Santiago, Salamanca, Valladolid y Zaragoza.

Oposiciones a plazas de 1.000 pesetas en turno restringido.—En la segunda decena del presente mes las anuncian los Rectorados de Madrid, Zaragoza y Salamanca, y los ejercicios deben comenzar en la primera de enero, en la tercera decena convocan los de Oviedo, Santiago y Valladolid, para dar principio en la segunda del mes de enero.

Obligaciones del Maestro.—El día 31 debe cerrar el libro de *Correspondencia oficial*, poniendo enseguida *Año 1916*, y comenzando por el 1 la numeración de comunicaciones recibidas y remitidas.

Si el Maestro ha cobrado el cuarto trimestre de material, debe asimismo cerrar la *cuenta anual* en el libro de *Contabilidad*, poniendo debajo la fecha 31 de diciembre, la firma y el sello de la escuela. Si desempeñase clase de adultos, pondrá la cuenta de su material a continuación de la correspondiente a la diurna, con este encabezamiento: *Clase de adultos*; y después, la fecha, firma y sello de la escuela.

CORRIDA DE ESCALAS

En la *Gaceta* del 26 del pasado noviembre se inserta la real orden de corrida de escalas de maestros y maestras, ascendiendo los siguientes de esta provincia:

MAESTROS.—*A 1.100 pesetas.*—D. Ciriaco González Casado, Andrés Herrero Romero y Juan Sánchez Alegre. (Este está ya jubilado).

A 1.000.—D. Manuel Vega Fernández, Adolfo Rodríguez Santamaría, Wenceslao Losa Rangil, José M. Martín Hernández, Vicente Lacal Hernández, Isidro Garoz Arroyo y Juan García Monedero.

MAESTRAS.—*A 1.100 pesetas.*—D.ª Leonor Elvira Alonso, Dolores Ochaíta Batanero, Donata Sabina, Isabel Sánchez, Bernarda Tomico de la Rosa, Clara Argacha Orellana.

A 1.000 pesetas.—D.ª Micaela de la Fuente y Peña, Angeles Rosell Martínez, Valentina Valdeoliva Alcantarilla, Emilia Pliego Castillo, Benedicta Pérez Caja, María Natividad Fernández Lucas, Petra Valenciano Gorro y Engracia Estévez Soria.

Las observaciones que hace dicha real orden, son:
2.º Que la posesión de los maestros ascendidos en las nuevas categorías sea la de 1.º de octubre último para los efectos de Escalafón y la de 1.º de noviembre para los económicos.

3.º Que los jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza extiendan las correspondientes diligencias de ascenso en los respectivos títulos administrativos, con el visto bueno del gobernador-presidente de la Junta provincial, y den las órdenes oportunas para las de posesión que han de extender las Juntas locales, realizando lo mismo respecto a los ascendidos a la categoría de 1.000 pesetas.

4.º Que los maestros de Beneficencia comprendidos en el número de los ascendidos, asciendan también en la forma determinada por las disposiciones vigentes y se les acrediten las oportunas diferencias.

5.º Que las Secciones administrativas, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, remitan una relación que comprenda los nombres de los maestros a quienes hayan diligenciado el título, y otra de los errores

o deficiencias que observen, teniendo muy en cuenta las disposiciones vigentes, y muy esencialmente el Real decreto de 19 de agosto último; y

6.º Que las Secciones administrativas de primera enseñanza cuiden de reducir al sueldo de 625 pesetas todas las vacantes que figuran en esta corrida, excepto las de 1.000 pesetas, reservadas al turno de oposición en las provincias en cada caso.—*Andrade.*

Trajes de todas clases de 20 a 50 pesetas; buen corte, esmerada confección, mucho surtido.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31

(JUNTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS)

Podéis adquirirlos

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Cogolludo

CONVOCATORIA

Accediendo a indicaciones de algunos compañeros, tengo el gusto de convocar a todos los de este partido, pertenezcan o no a esta Asociación, para el día 12 del corriente mes y hora de las once de su mañana, con objeto de tomar acuerdos sobre los puntos siguientes, además de algún otro que propongan los asistentes a la reunión, que tendrá lugar en esta villa:

1.º Si esta Asociación ha de adherirse al proyecto de Asociación única que propone y trabaja el digno y entusiasta compañero de Yebra D. Zacarías Sanz Jadraque.

2.º Si debe asimismo estar representada en la Asamblea Nacional del Magisterio primario, que se celebrará en Barcelona, durante los días 27, 28, 29 y 30 del corriente mes, y en caso afirmativo, quién y cómo ha de ostentar la representación.

En el caso de que por mal temporal o por otras causas, algún compañero no pudiese asistir, le ruego que en virtud de la excepcional importancia que entrañan los puntos indicados, envíe por correo contestación a ellos, a fin de tenerlo en cuenta al levantar el acta correspondiente.

Esperando que ninguno que estime en algo su Título se hará indiferente en ocasiones como ésta, os envía un afectuoso saludo vuestro compañero y Presidente, *Tomás Villalpando.*—Cogolludo.

**

Asociación de Maestros interinos del partido de Pastrana

Reunidos en Pastrana el 21 del pasado, acordaron:

1.º Nombrar Presidente al delegado D. Plácido García García y Secretario a D. Bernardino Lozano.

2.º Dar las gracias al Director del periódico *El Maestro Irredento* por su lucha en favor de los maestros interinos.

3.º Sean colocados en propiedad a la mayor brevedad 1.000 Maestros y 800 Maestras. Además, se cubra el 50 por 100 de las vacantes que haya.

4.º Sean colocados en propiedad los Maestros que no hicieron el depósito y los que hayan ejercido después de julio de 1911, pero que sean colocados al final.

5.º Protestar de que exista en las listas definitivas al principio e intercalados Maestros de la 1.ª y si sean colocados al final.

6.º Felicitar a nuestro digno Ministro Sr. Andrade por su elevación al Ministerio y por la R. O. última.

7.º Solicitando se nombre las Juntas provinciales (hoy Secciones administrativas) como se hacía en el R. D. de 15 de Abril de 1910.

8.º Se forme la Liga o Asociación en la Corte, para, caso de haber Asamblea Nacional, ésta se celebre en Madrid para que haya más reunión, y no en Barcelona.

9.º Aceptar y estar conformes con las ideas de D. Zacarías Sanz.

10.º Protestar de que las vacantes existentes en esta

provincia, no hayan sido anunciadas al concurso rápido como ordena el art. 14 del R. D. de 19 de Agosto de 1915 y si adjudicadas a la oposición libre.

Pastrana 21 de Noviembre 1915.—El Presidente, *Plácido García García.*—El Secretario, *Bernardino Lozano.*

**

Asociación de Maestros interinos del partido de Cifuentes

Reunidos el día 21 en Cifuentes los interinos de este partido, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Manifestar nuestra conformidad con lo acordado por los Sres. Pardo y Hernando en su última entrevista.

2.º Que la Asamblea se celebre en Madrid, como punto más céntrico.

3.º Insistir en la petición de 1.000 plazas para Maestros y 800 para Maestras y además el 50 por 100 de las desiertas en los concursos generales de traslado en poblaciones menores de mil almas, independientes del 50 por 100 que hace mención el R. D. de 18 de Agosto del presente año.

6.º Adherirse a lo expuesto por D. Zacarías Sanz.

7.º Que al hacerse el estudio o refundición de peticiones por nuestros representantes, fijen su atención en el caso siguiente:

Una vez conseguido cierto número de plazas, siempre que estas no sean suficientes para la extinción total, ¿en qué condiciones quedarían aquellos a quienes no correspondiese plaza si en este intermedio fuesen elevadas todas las plazas a la categoría mínima de 1.000 pesetas?

8.º Dar las gracias más expresivas por las deferencias y atenciones que nos dispensa *El Maestro Irredento.*

9.º Que se mande copia de estos acuerdos para su publicación en LA ORIENTACION.

Cifuentes, 21 noviembre de 1915.—El Presidente, *Inocencio Delgado Mazarto.*—El Secretario, *Mariano Ramiro.*

**

ASOCIACION UNICA DEL MAGISTERIO ESPAÑOL

SIGUEN LAS ADHESIONES

Asociación provincial de Málaga.

D.ª Rosario Nájera de Ures, de Pozanco (Guadalajara).

D.ª Petra Valenciano Gorro y D. Santiago Montejo Arranz, de Arbancon.

D.ª Josefa Martín Merino, de Torrevaldealmeidras.

D.ª María Natividad Fernández y Lucas, de Villanueva de la Torre.

D. Víctor González Sanz, de La Cuenca (Soria).

D. Carlos Vicent y Pastor, de Valdeancheta.

D. Facundo Gallego Rata, de Aguilar de Anguita.

D. Casimiro Conzalo y Pérez, de Condemios de Abajo.

D. Gregorio Rodríguez López, de Lupiana.

D. Faustino A. Rodríguez, de Valdarachas.

D. José María Martín Hernández, de Fuentenovilla.

D.ª Petra García Vázquez, interina de Subirats (Barcelona).

D.ª Ana Rubio Rodríguez, de Fuentelviejo.

D. Julio Melitón Muñoz Sánchez, de Castilblanco.

D. Benito Rico y la Riva, de Selas.

D. Manuel González Barrio, de Cantalojas.

D. Miguel Sobrino de la Calle, de Maudayona.

D. Salvador Toquero Sanz y D. Enrique García, de

Almonacid de Zorita y Zorita de los Canes, respectivamente.

D. Santiago Alcolea Quilez, de Chiprana (Zaragoza).

D.ª Natividad Villaverde Gil, interina de Rebollosa

de Jadraque.

D. Alejo Ballester Martínez, de Torrecuadrada.

D. Bernardino Francisco Herrero, de Bobadilla (Málaga).

D. Jesús Antonio Gómez de Agüero, de Mazarete.

D. Mariano Mochales Ramiro, de Torremocha del

Campo.

D.ª Alejandra Torán y Vacas, de Robledillo de Moher-

nando.

(Continuará.)

NOTA Se vuelve advertir que en el número 441 de LA ORIENTACION está impreso el boletín de adhesión.

Se admiten adhesiones también en la administración de este periódico en vía de impreso y en Madrid calle de Santa Engracia, número 33. Apartado 391. Administración del periódico la «Gaceta de I. P. y Bellas Artes».

Se suplica la reproducción de esta lista y nota en todo periódico profesional de la nación.

ZACARIAS SANZ JADRAQUE.

Guadalajara-Pastrana-Yebra.

NOTICIAS

Haberes.—El miércoles último se recibieron en la Delegación de Hacienda los libramientos para pago de haberes correspondientes al mes de noviembre último de los Maestros de esta provincia, que a esta fecha han hecho efectivos los Habilitados.

Saludo.—Hemos tenido el gusto de saludar al inspector de 1.ª Enseñanza D. Juan García Magariño, estimado amigo nuestro, quien ha regresado a esta población una vez terminada la licencia que ha disfrutado.

La Nacional.—La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos, en sesión del 10 de noviembre, acordó conceder diez y seis socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por otros tantos socios fallecidos, y solicitar se satisfaga por los señores socios de Socorros la cuota que al efecto señaló la Junta directiva en diciembre de 1914 al modificar el art. 29.

Suscripción.—Todo el que desee ser suscriptor a *El Debate*, diario madrileño, puede dirigirse a don Zacarías Sanz, maestro de Yebra, quien facilitará la suscripción desde 1.º de enero próximo, remitiéndole 6'25 pesetas, mitad de precio.

Bonos.—Hemos recibido de la Alcaldía de esta capital diez bonos del legado de D. Francisco Cuesta, para la Tienda Asilo, que hemos distribuido entre los pobres.

Súplica.—Nuestro buen amigo D. Mateo Sabino, habilitado de los partidos de Molina y Sigüenza, ruega a sus representados que cuantos encargos le hagan referentes a cuentas, envío de haberes, cambio de residencia y pagos de todas clases, se sirvan indicárselo antes del día 20 del actual, para facilitarle de este modo su gestión.

La Escuela de San Esteban.—En la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta capital el viernes último, se trató del informe dado por la comisión de Obras y Arquitecto como consecuencia de comunicaciones enviadas por el maestro D. Clemente Cuesta, pidiendo el arreglo del local.

La comisión proponía que se hicieran los reparos necesarios, y el teniente de Alcalde D. Vicente Pedromingo se opuso al dictamen de la Comisión, por entender que la Escuela de San Esteban no necesita sólo el arreglo de desperfectos sino una transformación radical del edificio, donde deben hacerse las obras con arreglo a un proyecto que se guarda en el Ayuntamiento, estableciendo dos Escuelas lo menos por haber capacidad para ellas, y creyéndolo de urgencia y necesidad, toda vez que existiendo el propósito por parte de la Diputación de que se desaljen los locales donde están instaladas las Escuelas de San Juan de Dios y allí establecer la Normal de Maestros, es de precisión proveer a la habilitación de aquéllas.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Pedromingo, acordó hacer por ahora el arreglo conveniente para evitar el riesgo

que pudieran correr el Profesor y alumnos y desempolvar el proyecto a que dicho señor se refirió.

Nombramiento.—Para desempeñar el cargo de maestro en la Escuela de Almoguera, ha sido nombrado D. Luis Garzón.

Conferencia.—El domingo próximo, a las cuatro y media de la tarde, dará una conferencia en el Círculo Católico de esta capital el M. I. Sr. D. Francisco Morán, canónigo de la S. I. Catedral de San Isidro, de Madrid.

Agradecemos la invitación que nos ha hecho el presidente D. Elicio Cotayna y Junta directiva.

Acto loable.—Digna de todo elogio es la noble y generosa conducta de las profesoras y alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara por su reciente acuerdo de costear la carrera a una señorita que, debido a una enfermedad que ha contraído su padre, que le imposibilita de ejercer su profesión de médico, se veía precisada a abandonar sus comenzados estudios.

Por ello hemos de felicitar sinceramente al Claustro de Profesoras de la Normal y a las distinguidas alumnas, que a la más ligera indicación respondieron con la caridad para que una desgraciada compañera cuya no se vea privada de adquirir una carrera con la que en días venideros pueda atender a sus necesidades y a la de sus padres y numerosos hermanos.

El meritorio rasgo ha sido, con una discreción digna de mayor alabanza, efectuado rápida y calladamente.

Interinos.—Según leemos en un periódico de Madrid, está terminada la relación de maestras interinas con derecho a escuela en propiedad y en vías de concluir la de maestros, para enviarlas a la *Gaceta de Madrid*.

Se insiste en que se abrirá un poco más la mano luego que se acabe con esto, pero colocando al final de las relaciones a los Maestros que sean admitidos de hoy en adelante, para no causar perjuicio a los actuales Maestros cuyo derecho a escuela en propiedad está ya reconocido.

Credenciales.—En la Sección administrativa se han recibido las credenciales de los maestros siguientes:

D. Simón Crespo, nombrado para la Escuela de Canalejas (Cuenca); D. Mariano Sáiz, para la de Encinillas (Segovia), y D. Luis López, Horcajo de los Montes (Ciudad Real).

Empleo.—D. Mariano Lillo, hijo de nuestro amigo el maestro de Sigüenza D. Joaquín, ha sido nombrado oficial de 5.ª clase del Cuerpo de Correos, con destino en la estafeta de dicha ciudad.

Sea enhorabuena.

Aumento gradual.—Se acerca la época en que es costumbre abonar a los Maestros de esta provincia las cantidades de aumento gradual de sueldo, y no dudamos que nuestro distinguido amigo el presidente de la Diputación D. Juan Zabía, ha de tenerlo presente y dará la orden de pago para Navidad.

Solicitud.—El maestro de la Cárcel D. José Herranz, ha solicitado del Ayuntamiento de esta capital le sea abonado el importe de casa-habitación como a los demás maestros de Escuelas nacionales.

Exámenes.—En los exámenes de inspección practicados por la Junta local de 1.ª enseñanza de este pueblo de Aragoncillo, solicitados por la profesora interina D.ª María Pérez Rodríguez, los cuales se verificaron el 28 del pasado noviembre, aquélla tuvo la

grande satisfacción de apreciar los adelantos que en todas las asignaturas han tenido los alumnos desde que la mencionada profesora se halla al frente de la Escuela, por lo que la citada Junta y el Ayuntamiento han quedado satisfechísimos por su trabajo y celo en favor de la instrucción de los niños, dándole por ello la más cordial enhorabuena y ofreciéndole además un voto de gracias.

Después de terminado el acto fué obsequiada dicha señora profesora con un refresco, repartiéndose entre los niños varios premios por su aplicación.—*Corresponsal.*

Residencia.—El Director del Instituto de esta capital, en vista de la comunicación que le ha dirigido la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, ha indicado a los Catedráticos de dicho Centro que manifiesten dónde tienen su residencia.

Enhorabuena.—Se la enviamos al joven profesor del Colegio de San Fernando D. Domingo Escriña Meseguer, por haber contraído matrimonial enlace con la bella Srta. Saturnina García Valle.

Que la dicha le sea constante al nuevo matrimonio.

Tesorero.—Ha sido nombrado Tesorero de la Asociación Normalista, por dimisión voluntaria del que este cargo desempeñaba, D. Antonio Martínez Gutiérrez.

Cantina escolar.—Desde el 1.º del actual ha empezado a funcionar la Cantina para niños pobres establecida en el Grupo Escolar, donde comen unos doscientos alumnos.

El Estado ha concedido para esta benéfica institución mil pesetas y el Sr. Conde de Romanones y señora Condesa de la Vega del Pozo, también contribuyen con cantidades para tan laudable fin.

El Alcalde, la Presidenta de la Cantina D.ª Concepción Aparicio de Prado, y su Junta directiva, se desvelan por la vida próspera de esta Cantina, cuya creación fué debida a la iniciativa en el Ayuntamiento de nuestro querido compañero D. Vicente Pedromingo.

Desestimada.—Por la Superioridad ha sido desestimada la instancia de D. Miguel Bargalló, Profesor de la Normal de Maestros de esta capital.

Plazo.—El plazo para realizar las inscripciones de matrícula, con derechos ordinarios, los alumnos que quieran acogerse a los beneficios de la Real orden de 19 del pasado noviembre, será desde el día 1.º hasta el 15 de enero de 1916, y los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de dicho mes.

Concurso rápido.—En la *Gaceta* de ayer se anuncia el de la Universidad de Barcelona.

Plazo para solicitar, diez días.

Jubilado.—Se jubila, por edad, a D. Ramón Sanz, Maestro de Palazuelos.

Vocal.—La Profesora de esta Normal de Maestras D.ª Valentina Aragón, ha sido nombrada Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de labores de Escuelas Normales.

Nombramientos.—Han sido nombradas maestras interinas de esta provincia, con fecha 20 de noviembre, las siguientes: D.ª Concepción Lafuente González, para la Escuela de Pastrana; D.ª María Gracia Guerrero, para la de Otilia; D.ª María Merino, para la de Ríofrío; D.ª Antonia Eladia García, para la de La Boderá, y D.ª Cristina González, para la de Cincovillas.

Por los interinos.—El Diputado a Cortes Sr. Delgado Barreto, ha dirigido al Sr. Andrade una pregunta sobre la colocación de los Maestros interinos, y el Ministro ha contestado que se preocupa del asunto.

Concurso.—Se ha mandado a la *Gaceta* para su publicación, el anuncio para el concurso general de traslado con objeto de proveer todas las Escuelas vacantes en las capitales de provincia en que existan más de 20.000 habitantes.

Mejoría.—Se halla mejorado de la enfermedad que ha sufrido, el maestro de El Casar nuestro amigo D. Federico Dilla.
Lo celebramos.

Función teatral.—Para dentro de poco se anuncia una velada teatral en el local del teatro Cómico a cargo de pequeños de las escuelas públicas.

Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al
CONSEJERO DE LOS BOBOS
 Es un auxiliar muy útil. Año, 7 ptas. Semestre, 4.
 La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION, e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

DE LA INSPECCIÓN.—La renuncia de la maestra de Establés ha sido cursada al Rectorado Central.
—A dicha Superioridad también ha sido remitido el expediente incoado a la profesora de esta Escuela Normal D.ª María del Carmen Oña.

—La queja formulada contra la maestra por la Alcaldía de Cortes de Tajuña, después de informada, ha sido enviada a la Dirección general.

—La instancia de licencia del maestro de Cañamares se ha remitido al Rectorado.

—La Junta de Sanidad del pueblo de Mazuecos ha acordado la clausura de la Escuela por existir epidemia.

—Para actuar en oposiciones le ha sido concedida licencia al Maestro de Casillas.

—Después de informada por la Junta local de Alcocer, se ha recibido la instancia de la maestra doña María de Luis Villaverde, en la que solicita el primer periodo de observación.

—Durante el tiempo que disfrute de licencia la maestra propietaria de la Escuela de Taragudo, desempeñará las clases, como sustituta, D.ª Teresa García Benito.

CORRESPONDENCIA

Ribarredonda.—J. D.—Suscripto.

Uras.—R. N.—Idem.

Condemios.—M. G.—Idem.

Clares.—M. Ll.—Remitido impresos. Diríjase a la Inspección.

Valfermoso Tajuña.—M. O.—Suscripto. Sólo se da de parte 2 pesetas.

Yebra.—Z. S.—Id. id. Cobrado de su habilitado. Gracias por todo.

Cañamares.—G. H.—Entregado a Rojas, 4'50.

Gualda.—V. V.—No está abonada su suscripción. Si la desea, tiene que enviar el importe.

Moratilla.—B. U.—Suscripto.

Establés.—E. R.—Hecha suscripción. 4.º trimestre páguelo en Molina. Llegaron. Se reclama.

Villar del Ladrón.—F. M.—Recibidas por Giro 4 pesetas. Enviados recibos.

Paredes.—V. G.—No sabemos a qué obra se refiere. Los Recreos se enviarán.

Uno cuya carta se ha extraviado.—Ya le contestarán de la Sección acerca de la cuenta presentada por su antecesor.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.	

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo **EUREKA** con la tinta en polvo. Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE

Sombrerería y gorras; novedades para la presente temporada.

BAZAR PARISIÉN.—MAYOR BAJA, 31

Adquiridas en esta Casa y os costarán menos

SRAS. MAESTRAS: Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, canisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS